

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346-0000-17-0217-97, sucursal calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, de Alcobendas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Urbana, vivienda unifamiliar, situada en La Moraleja, ciudad «Los Alces», parcela 1, manzana XXVIII, vivienda 10, del término de Alcobendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas número 2, tomo 439, libro 385, folio 172, finca 28.500. Tasada a efectos de subasta en 15.840.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 25 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—29.250.

## ALCORCÓN

### Edicto

#### Cédula de notificación

En el procedimiento 359/1997 se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Alcorcón a 1 de junio de 1999.

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 359/1998, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandado, don Luis Milagro Blanco, con Procurador don Florencio Aráez Martínez y Letrada doña Teresa Gonzalo Corredor, y de otra, como demandado, don Juan Jesús García Cotillo sobre menor cuantía, y

Fallo: que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, en nombre y representación de don Luis Milagro

Blanco, debo absolver y absuelvo a don Juan Jesús García Cotillo de todas sus pretensiones; todo ello con expresa condena en costas de la parte actora.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Jesús García Cotillo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Alcorcón a 1 de junio de 1999.—El Secretario.—29.354-E.

## ALICANTE

### Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 260/98-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don José María Sigüenza Ruiz y doña Luisa Amorós Heredia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 9 de septiembre de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 5 de octubre de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias el actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Dos. El piso primero de la casa situada en esta ciudad de Alicante, calle Cuanca, número 15, cuyo piso se destina a vivienda. Ocupa una superficie de 93 metros 50 decímetros cuadrados, sin contar los voladizos ni el hueco de la escalera, que mide ocho metros cuadrados, ni el hueco del patio, pero sí que está incluida la terraza, que abarca un área de 20 metros cuadrados. Dicho piso se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, cuarto de aseo, vestíbulo y terraza recayente al patio. Linda: Por su frente, calle de su situación; por la derecha entrando, con finca de don Manuel García Escobar, y por la izquierda y espaldas, con finca de don Manuel Lafuente Carbonell. Cuota de participación: Un 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 878, folio 1, finca número 180, inscripción séptima. Tasación de la primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—28.958.

## ALICANTE

### Edicto

Don Pedro L. Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 640/1998-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Saura Saura, contra don José María Torres Castiella y doña Consuelo Morales Carrasco, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en el que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, como de la propiedad de los demandados, el bien embargado que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 7 de octubre de 1999, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores depositarán en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor, si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—El bien sale a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta se señala para la segunda, el día 9 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera, el día 9 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

## Bien objeto de la subasta

Una mitad indivisa de la finca número 25.688, vivienda letra C, en la primera planta, que es la segunda de la derecha de la cuarta fase del grupo residencial «Bernardo Pérez Sales», de Alicante, en calle Catedrático Soler, número 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, al folio 81, del tomo 1.712, libro 682, inscripción cuarta.

La valoración del 50 por 100 indiviso de la finca 25.688 es de 5.490.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Alicante a 21 de junio de 1999.—El Secretario, Pedro L. Sánchez Gil.—29.337.

## ALMERÍA

*Edicto*

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 279/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Soler Urmo, en nombre y representación de don Joaquín Salceda Barquín, frente a don Gregorio Gálvez Sánchez y doña Josefa del Carmen González Capel, domiciliados en la calle Antonio Vico, número 2, 9.º F, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 7 de octubre de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 9 de noviembre de 1999, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que, con el número 02250000170279/90, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Rústica: Ciento cincuenta y ocho/setecientos veinteaos partes indivisas de la finca registral número 26.786. Parcela de terreno, procedente de la nombrada del Miravete, en término de Almería, dentro de la cual se encuentra un pozo, con su transformador, caseta e instalaciones necesarias para la elevación de agua. Ocupa una superficie de 117 metros 40 decímetros cuadrados, estando destinado a ensanche de dicho pozo lo no ocupado por el mismo y la caseta, o sea, una franja de terreno de 1 metro de anchura por los linderos norte y oeste, 5 metros de ancho por el lindero sur y 7 metros de ancho por el lindero este. Se accede a esta finca a través de un camino de 4 metros de ancho, conocido por el camino de servidumbre del pozo y balsa, que enlaza con el camino central de servidumbre de la finca matriz. Linda, por todos sus vientos, con la finca matriz de que ésta se segrega, que es la parcela número tres del plano de parcelación de la finca matriz, en la cual está enclavado. Esta finca se considera dividida en setecientos veinteaos partes indivisas, de las setecientos veinteaos partes indivisas en que idealmente se considera dividida la finca descrita en la inscripción primera.

Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Rústica: Ciento cincuenta y ocho/setecientos veinteaos partes indivisas de la finca registral número 26.788. Parcela de terreno, procedente de la nombrada del Miravete, en término de Almería, con una superficie de 585 metros 64 decímetros cuadrados, dentro de la cual se encuentra construida una balsa, cuya balsa tiene una franja de terreno de 1 metro de anchura por cada uno de sus linderos, como ensanche de la misma. Linda, por todos sus vientos, con el resto de la finca matriz de que se segrega, que es la parcela número tres del plano de parcelación de la finca matriz, en la cual se encuentra enclavada. Tiene acceso por un camino de servidumbre de 4 metros de anchura, conocido por camino de servidumbre del pozo y balsa, que enlaza con el camino central de servidumbre de la finca matriz. Esta finca se considera idealmente dividida en setecientos veinteaos partes indivisas, equivalentes a veinte horas de agua al mes. Ciento cincuenta y ocho/setecientos veinteaos partes indivisas, de las setecientos veinteaos partes indivisas en que idealmente se considera dividida la finca descrita en la inscripción primera.

Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Rústica: Finca registral número 33.948. Tierra de riego, procedente de la finca del Miravete, en el campo del Alquián, término de Almería, con agua para su riego de las fuentes del Mamí y Coriega y turbias de la Boquera Nueva; de cabida 1 hectárea 49 áreas 42 centiáreas 93 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el banal de la Boquera, hoy camino de los Contrabandistas, de riego y desagüe, brazal de riego de la finca matriz por medio. Sur, resto de la finca matriz; este, la parcela número 8 propiedad de don Indalecio Berenguel Andújar; oeste, eje de la acequia de riego de la finca matriz y camino de servidumbre del pozo y balsa por medio, dentro de su perímetro tiene casa-cortijo, cuadra-corrales y era, y, además, en dicha finca en donde están enclavados el pozo y la balsa. Es la parcela número tres, como parte de la misma. Esta finca es parte que se segrega de la inscrita con el número 24.728, al folio 63, del tomo 1.092, libro 440 de Almería, inscripción primera.

Valorada esta finca en 20.000.000 de pesetas.

Rústica: Finca registral número 33.950. Tierra de riego, procedente de la finca del Miravete, en el campo del Alquián, término de Almería, con agua para su riego de las fuentes del Mamí y Coriega y turbias de la Boquera Nueva; de cabida 65 áreas 2 centiáreas 81 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, acequia de riego, hoy

Boquera Nueva; este, parcela número 17, propiedad de don Juan Boixo Martínez; oeste, con la parcela número 5, propiedad de don Onofre Felices Salmerón. Es parte de la parcela número 6. Se encuentra invernada. Esta finca es parte que se segrega de la inscrita con el número 24.728, al folio 63, del tomo 1.092, libro 440 de Almería, inscripción primera.

Valorada esta finca en 12.000.000 de pesetas.

Rústica: Finca registral número 33.952. Tierra de riego procedente de la finca del Miravete, en el campo del Alquián, término de Almería, con agua para su riego de las fuentes del Mamí y Coriega y turbias de la Boquera Nueva, de cabida 15 áreas 93 centiáreas 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con el eje del camino central de servidumbre y desagüe de la finca matriz de 5 metros de ancho, acequia de riego y desagüe de la finca matriz, por medio; sur, finca matriz; este, eje de camino de servidumbre de la finca matriz de 3,50 metros de ancho y acequia y desagüe de la finca matriz por medio, y oeste, parcela 14, propiedad de don Manuel Felices. Esta finca es parte que se segrega de la inscrita con el número 24.728, al folio 63, del tomo 1.092, libro 440 de Almería, inscripción primera.

Valorada esta finca en 1.593.260 pesetas.

Dado en Almería a 3 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—28.927.

## ALZIRA

*Edicto*

Doña Desamparados de la Rúa Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alzira,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 148/1997-M, instado por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Salvador Lloret Méndez y don José Javier Cortés Guerrero, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen y en las fechas que se señalan.

Para la celebración de la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, debiendo consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, servirá de tipo el precio de la tasación con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del tipo resultante y resultare desierta, se ha señalado la tercera subasta, sin sujeción a tipo, estándose a lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y siguientes.

Fecha de la primera subasta: 15 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Fecha de la segunda subasta: 13 de diciembre de 1999, a las diez horas.

Fecha de la tercera subasta: 10 de enero de 2000, a las diez horas.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1: Urbana. Una mitad indivisa de un piso vivienda situado en la segunda planta alta, del tipo B, puerta número 3, de 90 metros cuadrados útiles.